

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21225 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 358/2012, por auto de 14 de mayo de 2013 se ha dictado auto por el que se convierte el Concurso Abreviado Grupo Inmobiliario Man, S.A., CIF A-28631653, en concurso ordinario.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal por auto de la fecha 14 de mayo de 2013.

3º.- Que se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

4º.- Se ha declarado disuelta la mercantil Grupo Inmobiliario Man, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

En Madrid, 14 de mayo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130032837-1